



Resolución Directoral Regional

Nº 1107 -2022-DRELM

Lima, 16 May. 2022

VISTOS: El expediente Nº 15477-2022-DRELM, el Informe Nº 297-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, el Informe Nº 542-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial Nº 284-2015-MINEDU, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 007-2019-MINEDU, que aprueba el Reglamento de las Condecoraciones de Palmas Magisteriales, en adelante el Decreto Supremo Nº 007-2019-MINEDU; y la Resolución Viceministerial Nº 191-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regula el otorgamiento y gestión de la Condecoración de Palmas Magisteriales", esta sede regional emitió la Resolución Directoral Regional Nº 0925-2022-DRELM, de fecha 13 de abril de 2022, que conforma el Comité de Calificación Regional de Lima Metropolitana para la Condecoración de Palmas Magisteriales del año 2022¹,

Que, en ese contexto, con Informe Nº 297-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, de fecha 12 de mayo de 2022, la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva, señala que es de conocimiento la existencia de dos Colegios de Profesores del Perú y cada uno con sus representantes, que pretenden ser reconocidos como únicos; lo que les ha llevado a disputas judiciales y a la fecha no se observa que exista un pronunciamiento definitivo emitido por la instancia judicial; y, recomienda modificar el artículo 1 de la Directoral Regional Nº 0925-2022-DRELM, suprimiendo a la integrante del citado Comité referido a la señora Zulmi Consuelo Tenorio Polo, conforme lo establece la Única Disposición Complementaria Transitoria

¹ Integrado de la siguiente manera: Presidente - Luis Alberto Quintanilla Gutiérrez, Director Regional de Educación de Lima Metropolitana, Secretaria - Elizabeth Iris Cama Santos, Especialista en Educación DRELM, Vocales: Zulmi Consuelo Tenorio Polo, Formadora docente, designada por la Filial Lima Metropolitana del Colegio de Profesores del Perú, Alonso Germán Velasco Tapia - Secretario Académico de la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Carolina Varón Gabai, Especialista en Educación en Arte y Cultura DRELM, y Lucía Rolandina Jaramillo López, Especialista en Educación I DRELM.

Código : 130522191
Clave : 2F4E

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



del Decreto Supremo N° 007-2019-MINEDU²;

Que, mediante Informe N° 542-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 12 de mayo de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, resulta legalmente viable modificar el artículo 1 de la Resolución Directoral Regional N° 0925-2022-DRELM, de fecha 13 de abril de 2022, en los términos propuestos por el órgano técnico;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución Directoral Regional N° 0925-2022-DRELM, de fecha 13 de abril de 2022, que resolvió conformar el Comité de Calificación Regional de Lima Metropolitana para la Condecoración de Palmas Magisteriales del año 2022; quedando subsistente en lo demás que contiene la mencionada resolución; la cual queda conformado de la siguiente manera:

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | FUNCIÓN |
|------------------------------------|---|------------|
| Luis Alberto Quintanilla Gutiérrez | Director Regional de Educación de Lima Metropolitana. | Presidente |
| Elizabeth Iris Cama Santos | Especialista en Educación DRELM | Secretaria |
| Alonso Germán Velasco Tapia | Secretario Académico de la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica del Perú | Vocal |
| Carolina Varón Gabai | Especialista en Educación en Arte y Cultura DRELM | Vocal |
| Lucia Rolandina Jaramillo López | Especialista en Educación I DRELM | Vocal |

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, notifique la presente resolución a la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente del Ministerio de Educación, a la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva y a las personas señaladas en el artículo 1 de la presente resolución, conforme a los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N° 27444, para los fines pertinentes.

² Establece que las disposiciones que se refieren al Colegio de Profesores del Perú quedan en suspenso, en tanto no exista un pronunciamiento definitivo de la instancia judicial competente, que resuelva las controversias existentes.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
*Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana*

LAQG/D.DRELM
WJGM/ J.OAJ
KFCC/ C.EGSA
CLCHF/Abg.

Código : 130522191
Clave : 2F4E

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

